



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
2 2 ABR 20 21	
Recibido.....	1,46 Hs.
Exp. N°.....	43025 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio por la suspensión de las actividades religiosas en los templos y lugares consagrados al culto determinada por el Presidente de la Nación y, el beneplácito por la no adhesión de la provincia de Santa Fe a esta decisión.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial

Walter Ghione

Diputado Provincial

Natalia A. Belavi

Diputada Provincial

Nicolás Mayoraz

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Santa Fe el Gobernador determinó una reducción del aforo en la capacidad de fieles que pueden asistir a las iglesias y lugares consagrados al culto, agradecemos y valoramos esta determinación de no cerrarlas ni suspenderlas en Santa Fe, como así también, entendemos la crisis actual y que es importante extremar los cuidados en todo lugar. Lamentablemente el Sr Presidente de la Nación ha determinado la suspensión, decisión que no comprendemos ni acompañamos por diferentes razones. Suspender todas las actividades religiosas carece de toda razonabilidad y atenta directamente contra la libertad de culto consagrada en el artículo 14 de la Constitución Nacional y el artículo 12 del Pacto San José de Costa Rica. la gran mayoría de argentinos profesa alguna religión y muchos participan activamente de los distintos cultos, obteniendo de allí el sentido y la fuerza de su vida.

En Argentina, la profesión de fe no representa un gusto o capricho popular sino un verdadero derecho, protegido constitucionalmente que, si bien puede ser reglamentado mediante ley, su limitación debe mantenerse dentro de los márgenes de la razonabilidad y de la legalidad y nunca puede ser suprimido. Lejos de los estándares constitucionales de razonabilidad y de los parámetros que el mismo gobierno nacional se comprometió a seguir al convocar un grupo de expertos, ha tomado una decisión totalmente irreflexiva y sin fundamento. No se consultó el protocolo, ni al ministro de salud, no hay análisis epidemiológicos ni se consultó al consejo de expertos para tomar esta medida.

Los canales de comunicación oficiales incluyen a las actividades "religiosas" junto con las "recreativas, sociales, culturales y deportivas", como si acudir a un boliche bailable, festejar un cumpleaños, jugar un partido de fútbol o ir a un recital tuvieran el mismo nivel de impacto en el contagio del COVID-19 que asistir una celebración religiosa. Por el contrario, la asistencia a las actividades religiosas se han realizado con todos los protocolos sanitarios,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

distanciamiento y altos niveles de seguridad, no conociéndose ningún caso de contagio por dicha actividad.

Tampoco se siguieron mecanismos de consulta con las autoridades políticas o religiosas que se venían realizando.

En su vista, resulta evidente el pensamiento o juicio del Poder Ejecutivo Nacional, totalmente irreflexivo, que da cuenta del papel en el que los valores se ubican en su esquema ético y axiológico, en los que la faz espiritual de una persona parece conformar un espacio casi marginal, mínimo, al que puede acceder siempre que las funciones materiales (que priman) se vean satisfechas.

En este momento de crisis y angustia por parte de toda la sociedad, la religión debería facilitarse antes que restringirse, promoviendo la posibilidad de que todos puedan encontrar un sentido trascendental de la vida, cualesquiera que sean las formas en que lo conciban.

Como legisladores provinciales siempre hemos destacado la incansable labor que llevaron a cabo desde las iglesias de todas las religiones, los sacerdotes, pastores y pastoras en medio de la profunda crisis económica, social y sanitaria que hemos atravesado y seguimos este año atravesando con la segunda ola. Estamos convencidos que sin el trabajo denodado de las iglesias todo hubiera sido más difícil para muchísimas familias que fueron socorridas y acompañadas por estas instituciones y sus actores.

Estamos convencidos que en la mayoría de las iglesias tanto de la provincia como del país se han respetado todos y cada uno de los protocolos que las autoridades determinaron, sin dudas que las iglesias no son los focos de contagios, tanto los fieles como los pastores y sacerdotes respetan y hacen respetar las medidas de prevención contra el coronavirus.

Por todas estas razones solicito a mis colegas la aprobación de este proyecto de declaración.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Walter Ghione

Natalia A. Belavi

Nicolás Mayoraz

Diputado Provincial

Diputada Provincial

Diputado Provincial

Firmas del autor o los autores del proyecto